



Resolución Directoral

Santa Anita 22 de Enero de 2021

VISTO:

El Memorando N° 017-DG-HHV-2021 y Expediente N° 21MP-00428-00, sobre designación de los nuevos fedatarios del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios, señalando en su numeral 1° que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a su unidad de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2° del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba; asimismo, a pedido de los administrados, pueden certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 166-DG-HHV-2009, se designó como Fedatarios de nuestro Hospital, a los servidores: Santiago Blanco Arguedas, Violeta Valiente Caro y Matilde Shardin Flores;

Que, con el documento de visto y teniendo en cuenta la necesidad institucional, se ha considerado pertinente designar a los servidores, que a partir de la fecha ejercerán la función de Fedatarios del Hospital Hermilio Valdizán, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 138° del acotado Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; por lo que resulta pertinente expedir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar como Fedatarios del Hospital Hermilio Valdizán, a los siguientes servidores :

- Lic. Matilde SHARDIN FLORES.
- Lic. Sarita CALIZAYA JIMENEZ.
- Sr. Richard TORRES RIVERA.

Artículo 2°. - Los indicados Fedatarios llevarán un Registro de documentos, donde consignarán las actuaciones y certificaciones que realicen en ejercicio de sus funciones.

Artículo 3°. - Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 166-DG-HHV-2009.

Artículo 4°. - La Oficina de Estadística e Informática queda encargada de la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

GLCV
Distribución:
-OEA
-OP
-OAJ
-OEI
-OCI

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799